

NIT: 9010138824

RESOLUCION 009 de febrero 16 de 2026- Acta No. 109

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS Y ASOCIADAS – ASOMAG 2026

Por la cual la junta Directiva de la **ASOCIACION MUTUAL MAGISTERIAL** convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados y asociadas. La Junta directiva en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 21 del artículo 71 de los Estatutos de la ASOCIACION MUTUAL MAGISTERIAL, la junta Directiva tiene entre sus funciones la de convocar la Asamblea General, presentar el orden del día y el proyecto de reglamento de esta para su consideración y aprobación. En reunión de junta directiva realizada el 16 de febrero de 2026 se evaluó y decidió realizar la asamblea en modalidad VIRTUAL SINCRÓNICA, para ello, se están organizando las actividades necesarias que garanticen la realización de la misma.

Que, en cumplimiento de las normas legales y estatutarias, es necesario, aprobar los estados financieros del año 2025 de la ASOCIACION MUTUAL MAGISTERIAL y el proyecto de distribución de excedentes.

Que es necesario dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

RESUELVE:

ARTICULO 1° Convocar a la Asamblea General Ordinaria de asociados y asociadas para el día 22 de marzo de 2026, a partir de las 9:00 am., en modalidad VIRTUAL SINCRONICA. El encuentro virtual se realizará en la siguiente dirección electrónica: <https://meet.jit.si/REUNIONESASOCIACIONMUTUALMAGISTERIAL>

ARTICULO 2°. La Asamblea General estará constituida por todos los asociados y las asociadas hábiles, certificados por la Junta de Control de la Asociación Mutual Magisterial.

ARTICULO 3o. Para efectos de la participación en la Asamblea, con derecho a voz y voto, se consideran asociados y asociadas hábiles quienes no tengan suspendidos sus derechos, estén al día en el pago de sus obligaciones o tengan un acuerdo de pago no superior a 3 días calendario, antes de la realización de la asamblea.

PARÁGRAFO PRIMERO: Quienes a la fecha de la presente convocatoria no se encuentran habilitados, lo podrán hacer hasta el día 20 de marzo de 2026.

ARTICULO 4o. La Asamblea General se regirá por las mismas normas que rigen legal, estatutaria y reglamentariamente la asamblea.

ARTICULO 5o. La Junta de Control ejercerá el control, mediante verificación de asistencia, de los delegados o delegadas hábiles para efectos de establecer el quórum.

ARTICULO 6o. Para el normal funcionamiento de la Asamblea y en cumplimiento de los estatutos y demás normas legales, se establece el siguiente orden del día:

1. Asistencia y constatación del quórum, mediante verificación de participantes, en formulario de google forms.
2. Entonación del Himno Nacional y del himno del Mutualismo.
3. Instalación de la Asamblea a cargo del presidente de la mutual.
4. Lectura y aprobación del reglamento interno de la asamblea por parte del gerente.
5. Elección de la mesa directiva de la Asamblea (secretaria y presidente adoc).
6. Nombramiento de la comisión verificadora y de aprobación del acta a nombre de la Asamblea.

7. informes.

- De la Junta Directiva por parte de la presidencia.
- De la Gerencia.
- De los estados financieros de la ASOCIACION MUTUAL MAGISTERIAL a 31 de diciembre de 2025 por parte del contador.
- De la Junta de control.

8. Observaciones de la asamblea a los informes presentados

9. Presentación de los estados financieros, Observaciones a los estados financieros por parte de la asamblea y Aprobación de los estados financieros y del proyecto de distribución de excedentes.

10. Presentación y aprobación del presupuesto 2026.

11. Provisión de cargos por renuncia en junta directiva y de control

12. Organización de la Participación de los asociados y asociadas en los comités de ASOMAG

13. Propuestas de los y las asociadas.

14. Varios

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 días de febrero de 2026.

Comuníquese a los asociados y las asociadas de tal forma que todos y todas queden notificados de la asamblea, envíese por WhatsApp, correo electrónico y publíquese por los medios de comunicación escritos y virtuales de la Asociación Mutual Magisterial, a fin de garantizar la asistencia y participación democrática de las y los asociados.

ORIGINAL FIRMADO POR

JUAN AGUSTIN CARREÑO – presidente

ALBA NELLY PINEDA METAUTE - secretaria